

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  345G443U1Z3U6J4517NH		
Document SEC19I0231	Expedient 33143/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"25.- Concesión de subvención a la Fundación Proactiva Open Arms para el desarrollo del proyecto Intervención en el Mediterráneo Central, año 2025 (exp. 33143/25).

El día 8 de septiembre de 2025, Fundación Proactiva Open Arms, con NIF G66752239, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la que pide la concesión de una subvención por importe de 20.000 € para el desarrollo del proyecto "Intervención en el Mediterráneo Central" durante 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 20.000 €, para el desarrollo del proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable, con código ACS19I023N, de la jefa del Departamento de Acción Comunitaria, Bienestar y Convivencia, incluido en el expediente 33143/2025, en relación al proyecto presentado.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldia en la Junta de Govern Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder una subvención directa a Fundación Proactiva Open Arms, con NIF G66752239, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, por importe de 20.000€ para el desarrollo del proyecto "Intervención en el Mediterráneo Central" durante 2025.

Segundo. - Aprobar la minuta del convenio con la Fundación Proactiva Open Arms (documento con código ACS19I023K) que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público social, el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de las actuaciones posteriores necesarias relativas a la justificación del mismo.

Cuarto. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de Fundación Proactiva Open Arms, con NIF G66752239, por importe de 20.000 € a cargo a la partida presupuestaria 25 (063) 327 48907 y centro de coste 101201.

Quinto. - Aprobar la obligación reconocida a favor de Fundación Proactiva Open Arms, con NIF G66752239, en concepto de pago anticipado del 60% a cuenta, por importe de 12.000 €, a cargo a la partida presupuestaria 25 (063) 327 48907 y centro de coste 101201, y a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Publicar el pago del 60% del importe de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración para que se puedan hacer públicas.

Noveno. - Notificar este acuerdo a Fundación Proactiva Open Arms.

Décimo. - Trasladar este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,